



PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE CONVOCATORIA 2010-11

Resolución Rectoral de 6 de Julio de 2010, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente a la obtención de ayudas para la Innovación y Mejora Docente, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla

CONVOCATORIA 2010

Objetivo

El objetivo de esta acción es promover iniciativas de innovación y mejora docente que permitan llevar a la práctica distintas técnicas de enseñanza que sean coherentes con los objetivos de las asignaturas y que impliquen metodologías de participación activa.

Solicitantes

Podrán solicitar ayudas en esta línea Centros, Departamentos, Equipos Docentes que incluyan a varios profesores de una asignatura, o Profesores individuales.

Requisitos

1. Todos los proyectos deben contar con un máximo de dos profesores responsables, que han de coordinar al resto de profesorado participante en la actividad, además de tramitar la documentación solicitada.
2. Sólo se podrá presentar una solicitud por Profesor, Equipo Docente, Departamento y/o Centro.
3. Se deberá justificar el número de colaboradores de aquellos proyectos presentados por Profesores individuales o Equipos Docentes.
4. Las solicitudes de los proyectos de Profesores individuales o Equipos Docentes deben estar avaladas por los órganos de gobierno de los Centros y/o Departamentos responsables del ámbito de actuación del proyecto. Los Departamentos avalarán los proyectos presentados en el ámbito de sus asignaturas y los Centros harán lo mismo con los proyectos que afecten a la Programación Docente o al Plan de Mejora.

Temáticas Prioritarias

Se considerarán prioritarios los proyectos que desarrollen actuaciones en las siguientes líneas, si bien se considerarán otros temas de interés para la Universidad de Sevilla que queden plenamente justificados:



PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE CONVOCATORIA 2010-11

1. Estudio y experimentación de nuevas metodologías docentes.
2. Cambio metodológico orientado al aprendizaje y evaluación de competencias generales, complementarias a las competencias específicas de la asignatura.
3. Fomento del uso de metodologías activas de enseñanza (método de casos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje por proyectos, etc.).
4. Análisis y fomento de las distintas manifestaciones del trabajo en equipo.
5. Diseño de nuevas actividades docentes de carácter práctico que fomenten la interdisciplinariedad.
6. Diseño y aplicación de nuevos sistemas de evaluación.
7. Diseño y evaluación de los proyectos de fin de grado y máster de las titulaciones de la Universidad de Sevilla.

Financiación

La Universidad de Sevilla destinará a la ejecución de proyectos en el ámbito de la innovación y la mejora docente la cantidad 150.000 € estableciéndose como máximo 6.000 € por proyecto institucional de Centro o Departamento y de 3.000 € por proyecto de Profesor o Equipo Docente.

Solo se cubrirán los gastos relacionados con:

1. Los becarios de apoyo al proyecto, mediante becas cuya dotación, dedicación y proceso de selección se ajuste a la amplitud del proyecto.
2. La adquisición de material fungible.
3. Los gastos de movilidad del personal vinculado al proyecto o de los alumnos participantes en el mismo.
4. Pago a formadores/conferenciantes que intervengan en el proyecto en actividades con los alumnos. (este concepto no se permite en el resto de acciones).

Se excluye la financiación de gastos vinculados a gratificaciones del personal implicado en el proyecto, con la excepción de los becarios y los formadores/conferenciantes. Dichos formadores no pueden figurar como coordinadores o participantes en el proyecto.

A continuación se detallan otros gastos que podría generar la aplicación de los proyectos presentados y que pueden costearse a través de otras líneas de acción incluidas en el I Plan Propio de Docencia:

- Línea 13. Infraestructura y equipamiento de espacios docentes. (Para proyectos de Centros y Departamentos)



PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE CONVOCATORIA 2010-11

1. Reformas de inmuebles.
 2. Adquisición de mobiliario
 3. Equipamiento docente de aulas y laboratorios
- Línea 15. Formación Específica en Centros. (Para proyectos de Centros o Departamentos)
 1. Gastos derivados de la formación dirigida al personal que interviniera en el proyecto.
 2. Pago a formadores/conferenciantes que intervinieran en el proyecto.
 - Línea 16. Formación General.
 1. Gastos derivados de la formación dirigida al personal que interviniera en el proyecto.
 2. Pago a formadores/conferenciantes que intervinieran en el proyecto.
 - Línea 18. Divulgación y Reconocimiento.
 1. Gastos derivados de la difusión de los resultados de los proyectos en publicaciones, congresos, foros, jornadas.
 2. Gastos derivados de la elaboración de materiales didácticos: publicación de materiales en papel.

Calendario y Documentación

Presentación de solicitudes:

La solicitud se cumplimentará a través del formulario electrónico accesible desde la página web del Vicerrectorado de Docencia <http://vdocencia.us.es/vicerrectorado-de-docencia/plan-propio-de-docencia/2009-10/acciones-2009-10>). Una vez realizada la solicitud electrónica deberá imprimir la copia en PDF de la misma y presentarla en el Registro General de la Universidad.

- **Plazo:** del 8 de julio de 2010 al 1 de septiembre de 2010 (esta última es la fecha límite para entregar la solicitud en el Registro).
- **Documentación:**



PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE CONVOCATORIA 2010-11

En el Registro General de la Universidad de Sevilla, se presentarán las hojas impresas del archivo PDF de la solicitud electrónica, que incluirán:

1. Datos generales:

Nivel en el que participa
Título del proyecto
Responsable(s) (con su firma)
Profesores participantes (con Centro, Departamento y su firma)
Listado de líneas prioritarias a las que se suscribe el proyecto
Asignaturas a las que afecta el proyecto
Conceptos de gastos (cantidades generales)

2. Memoria (descripción del proyecto), que incluya al menos:

- o Metodología, sistemas de evaluación y temática según líneas prioritarias de la convocatoria.
- o Instrumentos de evaluación del rendimiento académico y de seguimiento del proyecto.
- o **Valoración de los recursos necesarios y presupuesto detallado y justificado de los gastos que se espera realizar.**
- o Cualquier otro dato de interés, como la experiencia previa de los participantes en el proyecto en actividades de innovación y mejora docente.

Desarrollo de los proyectos

Las ayudas solicitadas deben financiar el desarrollo de proyectos que afecten a asignaturas anuales y cuatrimestrales que se impartan en el primer cuatrimestre del curso académico 2010-2011.

Entrega de facturas y del informe económico

La gestión económica se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), de acuerdo con las normas de facturación que recibirán los beneficiarios una vez aprobada la solicitud del proyecto. Se deberán entregar las facturas de los gastos producidos y un informe económico justificando dichos gastos vinculados a la realización del proyecto antes del 30 de noviembre de 2010. En el caso de los proyectos que afecten a asignaturas anuales, las facturas de los gastos generados en el 2011 deberán presentarse con anterioridad al 30 de junio de 2011.

Entrega de la memoria final



PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE CONVOCATORIA 2010-11

Se deberá presentar una memoria final sobre el desarrollo y los resultados de los proyectos antes del 15 de marzo de 2011 para aquellos que afecten a la docencia del primer cuatrimestre del curso 2010-11, y antes del 15 de octubre de 2011 para que aquellos que afecten a la docencia del segundo cuatrimestre del curso 2010-11.

La memoria deberá completarse en la aplicación informática que se facilitará desde el Vicerrectorado de Docencia. Se entregará de modo electrónico a través de dicha aplicación.

Criterios de selección

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión presidida por la Vicerrectora de Docencia y formada por miembros del Instituto de Ciencias de la Educación y personal del Vicerrectorado de Docencia, según los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria.
- Ámbito del proyecto: número de estudiantes implicados, tipo de asignatura, nivel de colaboración entre distintas disciplinas o Departamentos, repercusión en la práctica docente, etc.
- Coherencia, interés, y viabilidad del proyecto, para lo que se tendrá en cuenta la metodología, el calendario de realización y los resultados que se persiguen.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretenden alcanzar.

Resolución de la convocatoria

La convocatoria será resuelta en el plazo de tres semanas desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes. La cantidad concedida a cada solicitante se comunicará por escrito en el plazo de 10 días desde la resolución de la convocatoria.

Recursos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y la resolución de la misma, que



PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE
CONVOCATORIA 2010-11

agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, a 6 de julio de 2010

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez

Rector de la Universidad de Sevilla